



para el p[re]sente de oficio quatro mis  
**SELLO QVARTO, AÑO DE  
 MIL SEISCIENTOS XCIN-  
 QVENTA Y VNO**

Cumplim[en]to

En la Villa de Valladolid a primer dia del  
 mes de febrero de mill e sesenta e cinquenta e un  
 los Señores Blas Licario y Alonso Conesa Cal-  
 calde ordinarios de ella; auiedo visto el Des-  
 pacho que viene del Señor D. Diego Span' Re-  
 spondedor de la Ciu. de Murcia y Supp.  
 General de la Reyna = Dize con se guarde Cum-  
 pla y eecute, y para su mas puntual, y exacta  
 obseruancia, se saque por el presente el Testimo-  
 nio Conuencion, y se aga no uo a esta Villa  
 estando en u. el presente; y se notifique a fran-  
 cismos que en adelante no cubre ni panifi-  
 que las diez fanegas de tierra que se le dieron  
 por este Conu. en veinte de diciembre de mill  
 e quatroenta, si que se venduran a parte co-  
 mo antes se allaban, de la pena impuesta en  
 la Carta orden inserta en dho. Despacho, y eba-  
 guado todo lo referido, se insertara en los libros  
 de Conu. y dho. presente en la Continuarion  
 del Cita. Despacho, pondra Testimonio de  
 aver quedado e baquado, y se debolbera a dho.  
 Señor Conu. como en el Sepre. quedan  
 de nota de averlo au. esecutado, para lo efecuo  
 que aia lugar y ait. lo mandaron y firmaron  
 con acuerdo de su Señoría Blas Licario = Alon-  
 so Conesa = Juan D. Martin Rodriguez = An-  
 tonio Diego Linaz Leon

Cuyo Despacho y auto sus Inuertos Conu. pon-  
 don Conu. susinada que es allan por asien  
 mi poder para Remitirlo al Señor Conu. res-  
 dor de la Ciudad de Murcia como se  
 manda por dho. Despacho a que me se

